



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10119 *Anuncio ampliación límite importe disponible de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2014*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 4 de junio de 2014 se ha dictado la siguiente resolución:

“Con fecha 14 de febrero de 2014 se aprobó la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2014, la cual ha sido publicada en el BOIB n.º. 25, de 25 de febrero, con un importe total máximo de 6.500 €, financiados exclusivamente con recursos municipales.

Con fecha 12 de mayo se ha recibido la notificación del acuerdo de Pleno del Consejo Insular de Menorca, de 28 de abril, en el que se aprueba la transferencia de 10.386, 21 € al Ayuntamiento de Es Mercadal para la concesión y tramitación de estas ayudas.

Dado que el artículo 2 de las Bases que rigen estas ayudas establecen que en caso de que se reciba una subvención por este concepto se podrá ampliar el límite de la convocatoria, previa publicación de la ampliación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En base a las consideraciones anteriores y visto el informe del interventor de fiscalización previa favorable de la citada ampliación del importe disponible para ayudas de emergencia social, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la ampliación del límite de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2014 con 10.386, 21 euros adicionales.
- 2.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Es Mercadal, 4 de junio de 2014

El batle
Francesc Ametller Pons

